



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

Verindario en la parte que faltare del rendimiento en
esta D^{to}, no siendo posible verificon los repartimien
tos en otros terminos. Masin que los repartidores cum
plar como se previene valer y raimoria que aso dela
multa de dos ducados cada dia que faltan y quedan
responsables a todo quanto sobrevenga de costas y danos
no faltan a concurrir como esta prevenido, y desent
pena executivam^{te} su encargo, dando cuenta el
presente es^{no} de los que faltan voplomismo de

sobre que la Dipu
tacion del año pro
ximo, contribuia
hacer efectiva la
cobranza de dho
año: //

ponsavilidad. De la atencion a que en el año pro
mo pasado conieron las Subastas y su admisi
por la Diputacion en los Pianos, y aminor
algunos de los ^{nos} Regiones, haqarles entender
alos que resultan en estas responsavilidades y
haver echo las cobranzas como correspondia, que
concurrans al recibo de todo lo correspondiente au
tiempo, completando el Pape de mil ochocientos
y dos en la M^{te} Tesoreria de la Audiencia de Mexico
Quiciere de recoger. Emificacion de todos los
tes falidos de los años ~~anteriores~~ y conguent
en el presente repartimiento.

Pana deo.

Setubo presente la vasa que ha echo el precio
el tiempo; y se Acordó: Que el Porito lo de
Pana deos a Cincuenta y siete^{rs}; y enos de
2 onzas Tintas por el precio de quatro quantos,
vando se testimonio ala Junta de esta determin
on para que le conre

Sobre en el.

Por el Sindo Peronero, sedijo: Esta muchos dias ha el

